

**CIRCULAR N° 2**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 EXP. TRE-SOF-0003009/15**

**“LICITACION PUBLICA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LINEA  
SARMIENTO”**

**CIRCULAR INFORMATIVA.**

En atención a lo establecido por la Resolución N° 171/2015 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, mediante la cual entre otras cosas, dispuso que la sociedad OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas MITRE, GENERAL SAN MARTÍN, GENERAL ROCA y BELGRANO SUR, por la presente se hace saber que se ha resuelto DEJAR SIN EFECTO EL PRESENTE LLAMADO.-

Al respecto, dicha decisión se sustenta en la necesidad de poder analizar y llevar a cabo un nuevo procedimiento licitatorio que abarque en forma completa la totalidad de las Líneas que se encuentran a cargo de la Operadora.

Consecuentemente, se deja constancia, que la medida ha sido dictada en virtud de las facultades conferidas por el art. 1° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente llamado, la que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “... C. *Potestades de SOFSE.- En cualquier momento desde la publicación hasta la notificación de la orden de servicio, la SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto la licitación sin que ello genere derecho a percibir indemnización, reconocimientos de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante etc. Por parte de los participantes u oferentes.*”